

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 6 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00270-00

Hermann Arnaldo Brugmann Zepeda, propietario del establecimiento de comercio **“GLOBAL SHOES”**, por intermedio de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva contra **Diego Antonio Ordoñez Casas**, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas las facturas nro. 610, 611 y 612.

No obstante, se observa que dicha factura reúne los requisitos previstos en el artículo el artículo 422 del Código General del Proceso para tenerse como título con mérito ejecutivo, ni los establecidos en los artículos 773 y 774 del C.Co., en la Ley 1231 de 2008 y el Decreto 3327 de 2009 para considerarse como título valor, pues los documentos referidos carecen de aceptación al no contar con la fecha de recibido. Al no ser debidamente aceptada no cumple con lo presupuestado en el artículo 422 del Código General del Proceso para tenerse como título con mérito ejecutivo porque no constituye plena prueba contra el deudor.

Atendiendo lo expuesto, el Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Negar librar mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de30ddada4eab8e9b8eac3f1b9703e0d80e515a6ebc7e8d07a5fb24a1298c8a2

Documento generado en 06/04/2021 10:08:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>